



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 130/2011

REF: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO (Dario RODRIGUEZ
ALFARO)

Montevideo, 3 de noviembre de 2011.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 589/11/28 de fecha 31 de agosto de 2011, la Suprema Corte de Justicia dispuso la sanción de **desinvestidura temporaria** al **Escribano Darío RODRIGUEZ ALFARO**, quien queda por lo tanto **inhabilitado** para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-

Asimismo, se informa que el mencionado profesional fue notificado el día 27 de setiembre del corriente año.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

sm


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos